Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2015
"ADQUISICION DE COMPRESOR DE AIRE"
ID N° 287.516

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 17 /2015

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**22 DE ABRIL DE 2015**

En el marco de la Resolución PR N° 898/14 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 12/15 la ejecución del proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2015 "ADQUISICION DE COMPRESOR DE AIRE" ID N° 287.516;** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **ALEXANDER GONZALEZ PINZON – Asesor Técnico, MIGUEL LOPEZ – Gerente Industria, CESAR DIESEL – Asesor Jurídico, DANIEL ALVAREZ - Asesor de Asuntos Jurídicos e Internacionales** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los reçaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 31 de marzo de 2015 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 13/15.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 13/2015 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 09/2015

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	E.LEWKOWITZ S.R.L
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
SIPE	1342565

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	E.LEWKOWITZ S.R.L
SIPE N°	1342565
RUC N°	80001326-3
Cedula de Identidad	Cumple
Formulario de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple
RUC	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE
Experiencia	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Poder del Representante	Cumple
Autorización del Fabricante	Cumple

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
E.LEWKOWITZ S.R.L	• Aclarar si la oferta contempla la provisión de repuestos básicos para 1(un) año de funcionamiento.-	Cumple

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Arturo A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- DOCUMENTACION LEGAL, SITUACION FINANCIERA, y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) inciso (b) **Experiencia y Capacidad Técnica:** *"certificaciones de antecedentes que demuestre provisión del bien requerido que alcance en sumatoria el 30 % de su oferta, durante los tres últimos años"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
E.LEWKOWITZ S.R.L	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que solo se registra una oferta cuyo producto ofertado es de origen extranjero.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Miguel Ángel Ortiz
Ger. Industrial
I.N.C.

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

	E. Lewkowitz S.R.L		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1,1	2011	2012	2013
Activo Cte.	8.538.646.148	12.520.965.020	12.582.744.131
Pasivo Cte.	2.341.724.159	6.165.946.377	4.969.603.277
	3,65	2,03	2,53
	Promedio		2,74
Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 1,2	2011	2012	2013
Pasivo Total	2.341.724.159	4.587.966.483	436.180.095
Activo Total	8.802.223.994	6.165.946.377	4.969.603.277
	0,27	0,74	0,09
	Promedio		0,37
Indice de rentabilidad			
No debera ser negativo	2011	2012	2013
Patrimonio Neto	1.216.550.514	199.699.396	1.235.130.788
Utilidad dps. Del Impuesto a	6.460.499.835	6.679.142.988	7.930.721.184
	0,19	0,03	0,16
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **E.LEWKOWITZ S.R.L** acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 9/15, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	Precio Total IVA Incluido
E.LEWKOWITZ S.R.L	311.917.300

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Doscientos Ochenta y Dos Millones (Gs 282.000.000), siendo insuficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso, razón por la que deberá solicitarse un CDP complementario a los efectos de la adjudicación.-

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Mario A. López
Ger. Industrial
I.N.C.

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015 "ADQUISICION DE COMPRESOR DE AIRE" ID N° 287.516,** a la empresa **E.LEWKOWITZ S.R.L** por el monto de Gs. 311.917.300 (Guaraníes Trescientos Once Millones Novecientos Diecisiete Mil Trescientos) cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC.

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 530 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.